



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2011

OFICIO N° 115/2011

La **COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**, en cumplimiento de lo acordado por la Sala en sesión celebrada el 2 de marzo pasado, en orden a entregar el estado de avance sobre la materia de su competencia, pasa a informar lo que a continuación se detalla.

Asimismo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión, me permito hacer presente que este documento contiene solamente una relación de antecedentes y no entra en el análisis de fondo de la materia investigada.

I.- INTRODUCCIÓN

1.-Competencia de la Comisión, al tenor del acuerdo de la Cámara de Diputados que ordenó su creación

La Cámara de Diputados, en su sesión 14ª celebrada el 14 de abril de 2010, ante la petición formulada por sesenta señores diputados y señoras diputadas, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, acordó la creación de una Comisión Especial Investigadora, en virtud de los antecedentes que se indican y fines que se señalan en el oficio N° 8647 que le da origen, y que se transcribe a continuación.

2.- Fundamentos

“Considerando:

1° Que el reciente terremoto y maremoto que afectó a varias regiones del Centro Sur del país ha puesto el tema de la reconstrucción en el centro de la agenda pública, algo totalmente justificado si consideramos la magnitud de la catástrofe, en términos de personas y bienes afectados.

2° Que la necesidad de comenzarla rápidamente es una prioridad nacional, pues mientras más se dilate, mayores serán los perjuicios para todo el país, que se sumarán a los ya existentes, agravando las cosas.



3° Que en una situación de emergencia pública, la utilización de medidas y procedimientos de excepción se justifica sin lugar a dudas. Sin embargo, tal justificación no puede significar que las autoridades públicas que recurran a ellos, queden exceptuadas de elegir las propuestas más convenientes para el Estado, en términos de precio, tiempo de ejecución y calidad. Más aún, es precisamente el momento en que tales factores deben resguardarse con el mayor ahínco posible, dadas las circunstancias de la decisión a adoptar, por cuanto lo que está en juego es una utilización eficiente y eficaz de fondos públicos que de por sí son escasos dada la magnitud de las carencias que ha dejado la catástrofe telúrica.

4° Que la dictación de zona de catástrofe de las regiones VI, VII y VIII, en concordancia con la legislación vigente, tal como sucede con la ley 19.886, artículo 8°, letra c) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, del año 2004; la ley 16.282, Título I, cuyo texto refundido se encuentra en el Decreto Supremo N° 104, de Interior, del año 2003, faculta a los organismos del Estado, incluidas las municipalidades, a contratar y gastar los recursos destinados a la reconstrucción, sin recurrir al mecanismo de licitación pública, pudiendo hacerlo vía licitación privada, e incluso mediante trato directo.

5° Que a lo anterior debe agregarse la afectación de garantías constitucionales fundamentales que trae consigo la dictación del estado de excepción constitucional de catástrofe, según se desprende de lo dispuesto por la Constitución Política y la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.

6° Que el gobierno y particularmente el Presidente Sebastián Pinera ha señalado que la reconstrucción tendrá un costo de 30.000 millones de dólares y que para estos efectos se creará un Fondo Para la Reconstrucción, cuyos recursos se obtendrán vía endeudamiento del Estado y gasto fiscal; es decir, este fondo estará constituido sólo por recursos públicos.

7° Que de lo anterior se desprende, en consecuencia, que lo comprometido en la reconstrucción es el interés público, valor de deberá presidir todo el esfuerzo que la misma obligará a realizar, siendo el manejo de los recursos públicos en función de dicho valor, un aspecto fundamental a ser considerado, analizado y sujeto a supervisión constante, sobre todo si se toma en cuenta que existe la posibilidad legal de no seguir los procedimientos administrativos regulares



que el Estado utiliza, en situaciones normales, para la contratación de los suministros y obras públicas que deberán encargarse.

8° Que, en consecuencia, la ciudadanía tiene todo el derecho a informarse y a conocer cómo, cuándo y con quién se van a gastar estos 30.000 millones de dólares, del Estado chileno; más aun cuando las autoridades de Gobierno nombradas por Piñera, ministros, subsecretarios e intendentes son o han sido altos ejecutivos, directores, accionistas o asesores financieros o jurídicos de grandes empresas. Es más, todos están relacionados en una intrincada y compleja red de contactos con los grupos económicos más grandes del país.

9° Que ha quedado en evidencia, de lo expuestas que están las altas autoridades del Gobierno, a un serio conflicto de intereses.

Teniendo presente las consideraciones expuestas precedentemente, los(as) diputados(as) firmantes, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Corporación, vienen en solicitar que se recabe el acuerdo de la sala para constituir una Comisión Especial Investigadora que realice el seguimiento del proceso de reconstrucción nacional”.

3.-Plazo

El plazo otorgado en el mandato fue de 90 días, desde su constitución el 3 de agosto de 2010; a su vencimiento, el 22 de noviembre, fue prorrogado por 60 días, hasta el 2 de marzo de 2011, el que a su término, fue prorrogado por 90 días, hasta el 18 de junio del año en curso.

4.-Integración

La Comisión, en su constitución se integró por los siguientes señores y señora diputados y Diputada: EDUARDO CERDA GARCÍA; RODRIGO GONZÁLEZ TORRES; ROMILIO GUTIÉRREZ PINO; PATRICIO HALES DIB; CELSO MORALES MUÑOZ; CLEMIRA PACHECO RIVAS; JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA; JORGE SABAG VILLALOBOS; ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI; FRANK SAUERBAUM MUÑOZ; JORGE ULLOA AGUILÓN, IGNACIO URRUTIA BONILLA Y ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA.



Fue elegido Presidente, el Diputado señor CELSO MORALES MUÑOZ.

Posteriormente, se produjeron los siguientes reemplazos: del Diputado señor EDUARDO CERDA GARCÍA, por el Diputado señor JUAN CARLOS LATORRE CARMONA; del Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, por el Diputado señor CRISTIAN CAMPOS JARA; y del Diputado señor IGNACIO URRUTIA BONILLA, por el Diputado señor PEDRO ÁLVAREZ SALAMANCA RAMÍREZ.

5.- Trabajo desarrollado

a) Se han efectuado, a la fecha, 18 sesiones ordinarias.

b).- Personas escuchadas

- En las sesiones 2ª y 17ª, asistió el señor Cristóbal Lira Ibáñez, Director Ejecutivo del Comité de Emergencia del Ministerio del Interior, quien en la sesión 17ª asiste en su calidad de Ex Director Ejecutivo del Comité de Emergencia.

- En las sesiones 3ª, 7ª, 11ª, asistió la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte Lecaros.

- En la sesión 4ª, asistió el Coordinador Nacional del Programa de Reconstrucción, señor Pablo Ivelic Zulueta; y el Secretario Ejecutivo del Programa de Recuperación de Barrios, señor Francisco Irrázaval Mena.

- En la sesión 5ª, asistió el Director de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Bruning Lalut.

- En la sesión 6ª, asistió el Ministro de Obras Públicas, señor Hernán de Solminihac Tampier; el Director de Vialidad, señor Mario Fernández Rodríguez; y la Directora de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, señora Vivian Villagrán Acuña.

- En la sesión 8ª, asistió el Intendente de la Región del Maule, señor Rodrigo Galilea Vial.

- En la sesión 12ª, asistió la Subsecretaria de Obras Públicas, señora Loreto Silva Rojas; y el Jefe de Proyecto de Demolición Terremoto 2010, señor Ricardo Faúndez Ahumada.



- En la sesión 13ª, celebrada el 30 de noviembre de 2010, asistió el Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla Mackenney.

- En la sesión 14ª, celebrada el 6 de diciembre de 2010, asistió el Subsecretario de desarrollo regional y administrativo, señor Miguel Flores Vargas.

- En la sesión 15ª, celebrada el 21 de diciembre de 2010, asistió el Jefe de Asesores de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Jefe del Equipo de Reconstrucción, señor Jaime Torrealba Cubillos; y el Abogado Asesor de la División Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, señor Álvaro Villanueva Rojas.

- En la sesión 16ª, celebrada el 4 de enero de 2011, asistieron los Alcaldes de Talcahuano, Tomé y Maule, señores Gastón Saavedra Chandía; Eduardo Aguilera Aguilera; e Iván Riveros Silva, respectivamente.

- En la sesión 17ª, celebrada el 11 de enero de 2011, asistió, junto al Ex Director de la Oficina Nacional de Emergencia, el Director de la Oficina Nacional de Emergencia, señor Vicente Núñez Pinochet.

- En la sesión 18ª, celebrada el 18 de diciembre de 2011, asistió el Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga; quien se acompañó de la Contralora Regional de Valparaíso y Representante del Contralor ante el Congreso, señora Alexandra Guaita Andreani; la Subjefa de la Subdivisión de Infraestructura y Regulación, señora María Isabel Carril Caballero; la Subjefa de la División de Auditoría Administrativa, señora Dorothy Pérez Gutiérrez; la Subjefa de la División de Municipalidades, señora Priscila Jara Fuentes; y la Abogado de la Contraloría Regional de Valparaíso, señora Fanny Campos Espinoza.

c).- Documentos recibidos

ANEXO 1: Documentos constitutivos de la Comisión

ANEXO 2-A: Informe Comité de Emergencia – C. Lira
(10.08.2010).

ANEXO 2-B: VIVIENDAS DE EMERGENCIA-C. Lira
(10.08.10).pdf



ANEXO 2-C: pp. "Cristóbal LIRA-10 agosto 2010".

ANEXO 3: Exposición de la Ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte Lecaros: "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. Chile Unido reconstruye mejor". (pdf), 17 agosto 2010

ANEXO 4: - Antecedentes de la vivienda de Adriana Cortés Larenas, de la comuna de Los Ángeles. Diputado José Pérez A.

ANEXO 5: Exposición del Coordinador Nacional del Programa de Reconstrucción, señor Pablo Ivelic Zulueta: "Plan de Reconstrucción. MINVU- Agosto 2010".

ANEXO 6: Presentación del Director de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Brunin Lalut.

ANEXO 7-A: Presentación del Ministro de Obras Públicas, señor Hernán de Solminihac Tampier: "Recuperación de la Infraestructura Pública- Ministerio de Obras Públicas- 28 de septiembre de 2010".

ANEXO 7-B: Exposición del Ministro Obras Públicas, señor Hernán de Solminihac Tampier: "Situación de las Obras de Reconstrucción de la Dirección de Vialidad- MOP- 28 de septiembre de 2010".

ANEXO 8: Presentación del Intendente de la Región del Maule, señor Rodrigo Galilea Vial: "Compendio Emergencia Terremoto-Tsunami; 27 de febrero de 2010- Octubre de 2010".

ANEXO 9-A: Exposición de la Ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte Lecaros: "Plan de Reconstrucción Nacional. Chile Unido construye mejor. Octubre de 2010 – Gestión de Reconstrucción Urbana".

ANEXO 9-B: Exposición de la Ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte Lecaros: "Plan de Reconstrucción Nacional. Chile Unido Reconstruye Mejor. Sistema de Validación de Postulaciones. Septiembre 2010".

ANEXO 9-C: Exposición de la Ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte Lecaros: "Plan de Reconstrucción Nacional. Chile Unido Reconstruye Mejor. Avance en la Asignación de Subsidios. Octubre 2010".



ANEXO 10: Presentación de la Subsecretaria de Obras Públicas, señora Loreto Silva Rojas: "Informe de Avance Proceso de Demolición de Edificios Públicos y Privados. Loreto Silva Rojas. Noviembre de 2010".

ANEXO 11: Presentación del Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla Mackenney: "Comisión Investigadora sobre seguimiento del Proceso de Reconstrucción Nacional". Rodrigo Ubilla Mackenney. 30 de noviembre de 2010".

ANEXO 12-A: Presentación del Jefe de Asesores de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Jefe del Equipo de Reconstrucción, señor Jaime Torrealba Cubillos: "Gobierno de Chile. Ministerio del Interior. SUBDERE. 6 de diciembre de 2010".

ANEXO 12-B: Presentación del Abogado Asesor de la División Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, señor Álvaro Villanueva Rojas.: "Gobierno de Chile. Ministerio del Interior. SUBDERE. 6 de diciembre de 2010".

ANEXO 13-A: Exposición del Alcalde de la Comuna de Talcahuano, señor Gastón Saavedra Chandía: "Situación Post Terremoto. 27 F-2010, Municipalidad de Talcahuano".

ANEXO 13-B: Exposición del Alcalde de Tomé, señor Eduardo Aguilera Aguilera: "Informe Reconstrucción 2010. Municipalidad de Tomé. Creciendo junto a usted".

ANEXO 13-C: Exposición del Alcalde del Maule, señor Iván Riveros Silva: "Asociación de Municipalidades Región del Maule. Antecedentes en materia de reconstrucción y mediaguas".

ANEXO 14: Exposición del ex Secretario Ejecutivo del Comité de Emergencia, señor Cristóbal Lira Ibáñez: "Ministerio del Interior. Gobierno de Chile. Cristóbal Lira. 11 de enero 2011".

ANEXO 15-A: Exposición del Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga: "Contraloría General de la República y el 27 F. Presentación del Contralor General ante la Cámara de Diputados".



ANEXO 15-B: "Informe Final Oficina Nacional de Emergencia. Informe N° 150/10 de fecha 15 de diciembre de 2010".

ANEXO 15-C: Normas publicadas, Resoluciones dictadas a propósito del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. Incluye Anexo sobre Programa de Expropiaciones. A diciembre de 2010. Trabajo elaborado por la BCN.

ANEXO 16: Documento preparados por Alicia Gariazzo: "Antecedentes de la Reconstrucción"; "Cambios y Reconstrucción"; "Financiamiento de la Reconstrucción" y "Medidas para paliar los efectos del terremoto".

ANEXO 17: OTROS.:

- Presupuesto e Inversión en Vivienda, Barrio y Ciudad. Octubre 2010. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Exposición de Pablo Ivelic en Comisión Mixta de Presupuesto.

- Re-Construyendo País. Programa de Reconstrucción de Vivienda. Avance en Entrega de Subsidios. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Recortes de prensa.

II.- LISTADO DE OFICIOS DESPACHADOS Y DOCUMENTOS DE RESPUESTA RECIBIDOS POR LA COMISIÓN EN EL MARCO DE SU INVESTIGACIÓN.

Durante el ejercicio de su cometido la Comisión ha despachado los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla:

OFICIOS ENVIADOS

- Oficio N°02, del 3 de agosto del 2010 enviado a Intendente VI Región, Rodrigo Pérez Mackenna en que se solicita informar sobre distribución mediaguas y recursos entregados al Gobierno Regional para la Reconstrucción.

- Oficio N°03, del 3 de agosto del 2010 enviado a Intendente VII Región, Rodrigo Galilea Vial en que se solicita informar sobre distribución mediaguas y recursos entregados al Gobierno Regional para la Reconstrucción.



- Oficio N°04, del 3 de agosto del 2010 enviado a Intendenta Región de BíoBío, Jackeline Van Rysselberghe Herrera en que se solicita número de viviendas de emergencia entregadas a la región de Bío Bío.

- Oficio N°06, del 3 de agosto del 2010 enviado al Ministro de Obras Públicas en que se solicita Estado de Avance de la reparación de obras públicas de las regiones VI, VII y VIII.

- Oficio N°16, del 18 de noviembre del 2010 enviado al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos en que se solicita complementar la información requerida mediante Oficio del 10 de noviembre del 2010 acerca de un listado de personas damnificadas por el terremoto y beneficiadas con viviendas de emergencia.

- Oficio N°19, del 31 de agosto del 2010 enviado al Subsecretario de RREE en que se solicita informar sobre la ayuda internacional recibida en el terremoto.

- Oficio N°20, del 31 agosto del 2010 enviado al Subsecretario de Pesca Esperia Bonilla en que se solicita Informe acerca de aportes de proyectos FAO entregados a la pesca artesanal.

- Oficio N°21, del 31 de agosto del 2010 enviado al Ministro del Interior en que se solicita información sobre los aportes extranjeros al país debido la terremoto.

- Oficio N°24, del 13 de septiembre del 2010 enviado al Director Nacional de Obras Portuarias en que se solicita informar sobre recuperación de profundidad de agua en Rampa Chaitén en la X Región.

- Oficio N°30, del 4 octubre del 2010 enviado al Ministro de Obras Públicas en que se solicita seguimiento al proceso de reconstrucción nacional en lo referente a Vialidad, Agua Potable Rural y Obras Portuarias.

- Oficio N°33, del 14 de octubre del 2010 enviado al Alcalde de Linares en que se solicita información acerca de donaciones y aportes de carácter privado.

- Oficio N°34, del 14 de noviembre del 2010 enviado al Alcalde de San Javier en que se solicita informar sobre donaciones recibidas.



- Oficio N°35, del 14 de noviembre del 2010 enviado al Alcalde de la Comuna de Villa Alegre en que se solicita información sobre donaciones a la comuna.

- Oficio N°38, del 14 de noviembre del 2010 enviado al Alcalde de la Comuna de La Florida en que se solicita información sobre donaciones a la Comuna.

- Oficio N°53 del 14 de octubre del 2010 enviado a la Alcalde de la Municipalidad de San Carlos en que se solicita información de aportes y donaciones hechos a la Municipalidad por privados.

- Oficio N°55, del 14 de noviembre del 2010 enviado al Alcalde de la Municipalidad de San Nicolás en que se solicita información sobre donaciones a la Comuna.

- Oficio N°58, del 26 de octubre del 2010 enviado al Subsecretario de Pesca en que se solicita antecedentes complementarios sobre donaciones FAO.

- Oficio N°74, del 26 de octubre del 2010 enviado al Alcalde de la Municipalidad de Penco en que se solicita información sobre los montos de las donaciones y aportes privados recibidos por la Municipalidad.

- Oficio N°77, del 26 de octubre del 2010 enviado al Alcalde de la Municipalidad de Bulnes en que se solicita información respecto de aportes y donaciones hechos a la Municipalidad por privados.

- Oficio N°87, del 29 de noviembre del 2010 enviado a la Alcaldesa Subrogante de la Municipalidad de San Carlos en que se solicita información de aportes y donaciones hechos a la Municipalidad por privados.

OFICIOS DE RESPUESTA RECIBIDOS

-Ord N°0608 del Intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

En la región se asignaron viviendas según la necesidad informada por cada municipio. Esta información se iba actualizando constantemente. Se priorizó las comunas con mayor necesidad. Los registros incluyen mediaguas provenientes de: Un Techo para Chile, FOSIS, Fondos



Regionales del Ministerio del Interior. Comité de Emergencia, Recursos del Fondo regional de Inversión Local, FRIL y donaciones de empresas y particulares. Se adjuntaron: listados de personas que fueron beneficiadas con mediaguas, aunque falta información de algunos municipios. Se adjunta planilla con le resumen de las ayudas que han sido entregadas: viviendas de emergencia, kits de impermeabilización, kits de aislamiento térmica, camas, colchones, frazadas, cocinillas, gas. Se detallan los fondos de programas como Manos a la Obra I y II, PMU FRIL, PMU Emergencia, PMU IRAL, PMU FIE y otros programas de la SUBDERE como Mejoramiento de Infraestructura Municipal, Edificios Municipales e Infraestructura de Salud Municipal.

- *Ord N°0546 del Intendente de la Región del Maule:*

La Región del Maule recibió 21.543 viviendas de emergencias, de diversas entidades: Un techo para Chile, FOSIS, Municipalidades y diversas instituciones privadas, las que fueron asignadas directamente por el Comité de Emergencia del Ministerio del Interior a los distintos Municipios de la región, según Informe adjunto. De dicha cantidad, sólo 77 fueron asignadas directamente a la Intendencia, las que fueron distribuidas a través de los procedimientos del departamento Social. Se adjuntan nombre de los beneficiarios, aunque aún falta entregar 6 que están en poder de la Oficina Regional de Emergencia.

La Intendencia ha recibido directamente recursos de emergencia para servicios de arrendamiento de maquinarias, destinados a demolición y retiro de escombros de infraestructuras dañadas por el terremoto y el tsunami en Constitución, Molina, San Javier y Talca por la suma de \$152.166.711 y para la Comuna de Talca por la suma de \$152.940.229, según Resoluciones N°5061 y 5062 del 09.07.2010 del Ministerio del Interior.

También la Intendencia ha recibido recursos de emergencia para ejecutar nuevos trabajos de demolición y retiro de escombros de las comunas de Teno, Curicó, Curepto, Molina, Talca, Pencahue, Constitución, San Clemente, San Javier, Linares, Chanco, Longaví, Cauquenes y Parral por la suma de \$1.789.000.000, según Resoluciones N°5163 a la N°5177 del 14.07.2010 y Resolución N° 5194 a la N°5196 del 15.07.2010 del Ministerio del Interior.



En cuanto a recursos para inversión la región ha recibido recursos del Programa de Mejoramiento urbano, Terremoto, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, por la suma de \$2.227.690.000 para diversos para diversos proyectos correspondientes a las comunas de Cauquenes, Colbún, Constitución, Curicó Hualañé, Licantén, Maule, Molina, Parral, Retiro, Río Claro, San Clemente, San Javier, Talca, Teno, Villa Alegre, Yervas Buenas, como se indica en la nómina adjunta. Además, la SUBDERE ha remitido recursos a los municipios de la Región Post Terremoto con cargo al mismo Programa de Saneamiento Sanitario Aldeas Solidarias por la suma de \$298.551.000 totalizando una inversión ascendente a \$994.551.000.

Ord N°1161 de la Intendenta de la Región del Bío Bío:

Sobre el número de viviendas de emergencia entregadas en la región de Bío Bío, desglosada por comunas, con indicación de los criterios usados para su distribución. Agrega que son las Municipalidades las entidades que poseen la información relativa a las personas que resultaron beneficiadas por las viviendas de emergencia.

Ord N°2441 del Ministro de Obras Públicas:

Adjunta Informe del Estado de Situación de los daños en infraestructura, los cuales alcanzan al número de 1697 obras a cargo de la tuición del MOP. Agrega que 114 daños corresponden a obras concesionadas que están garantizadas por los seguros contratados, donde el MOP tendrá el rol de supervisión y fiscalización. Del total de los daños catastrados, el 87% corresponden en la misma proporción a sistemas de agua potable rural y a obras viales (caminos, puentes, accesos, entre otros). Del total de eventos, ya se encuentran en servicio, en forma parcial o total, el 96,3% de la infraestructura catastrada. Adjunta detalle de las obras y el estado del servicio.

Ord N°12239 del Subsecretario de RREE:

Desde el terremoto, el MINREL recibió ofrecimientos de ayuda de la comunidad y organismos internacionales. El 3 de marzo se creó la Unidad de Emergencia en la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Cancillería. El 12 de marzo ésta se convirtió en la Unidad de Ayuda Internacional y Reconstrucción dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Lo



recibido fue canalizado a la ONEMI, el MOP, Vivienda, Educación y Salud, en estrecha coordinación con el Comité Interministerial de Reconstrucción de la Presidencia y el Comité de Emergencia del Ministerio del Interior. Se incluye Cuadro con origen y destino de la ayuda El 3 de marzo se informó a las Embajadas de Chile de la apertura de la cuenta corriente N°4545 en el Bancoestado, denominada "Chile Ayuda a Chile", a nombre del Ministerio del Interior. Así mismo, el citado Banco abrió una cuenta especial en dólares y otra en euros. Se adjunta cuadro de recaudaciones que suman US\$8.294.054,54. Una parte de la ayuda internacional fue ofrecida y dirigida directamente a receptores designados por los donantes como ONEMI, Ministerios, Municipalidades, Fundaciones, Escuelas, ONG por lo que el MINREL no tiene registros de ellas. En relación con la consulta sobre los "fondos donados por la FAO a través de la Subsecretaría de Pesca para los pescadores del borde costero rural de las zonas más devastadas por el terremoto". el Ministerio sólo cuenta con la información comunicada por la Misión de Chile ante la FAO, mediante Mensaje N°059 del 22.03.10 que se acompaña, donde se muestra que esta ayuda llegaría al US\$1 millón de dólares. Se acompaña un Informe en detalle en tres Anexos adjuntos.

Ord N°1982 del Subsecretario de Pesca:

Adjunta Informe con las donaciones FAO por maremoto dirigidas a la pesca artesanal de VII y VIII regiones con detalle de Monto, Comuna, Caleta y Organización Beneficiaria.

Ord N°1661 del Director Nacional de Obras Portuarias:

Envía Minuta sobre recuperación de profundidad Rampa Chaitén, informando que se contrató a la Empresa BAPER SA para retirar 2.000 m³ de material, debido a las condiciones de embancamiento presentadas en diciembre 2009, pero que debido al permanente arrastre de sedimentos que aporta el Río Blanco que desembocan en la zona lateral de la rampa, fue necesario aumentar el volumen retirado hasta los 3.616m³. El contrato por un valor total del \$156.461.000 se inició el 14 de abril 2010 y finalizó el 11 de agosto de 2010, cumpliéndose los plazos contractuales.

Ord N°2766 del Ministro de Obras Públicas:



Sobre seguimiento al Plan de Reconstrucción en lo referente a Vialidad, Agua Potable Rural y Obras Portuarias, adjuntando Informe detallado por región y comuna de los caminos y puentes que se vieron afectados por el terremoto y el Estado de Avance respecto a los caminos contemplados con los Municipios de las regiones VI, VII y VIII. También adjunta informe sobre el estado al 22 de octubre de los sistemas de agua potable rural.

Ord N°0413 del Alcalde de la Municipalidad de La Florida en que informa:

Que dicho municipio no ha recibido donaciones y/o aportes de carácter privado con ocasión del terremoto y tsunami del 27 de febrero.

Ord N°0993 de Alcalde de la Municipalidad de San Nicolás en que informa:

Adjunta listado de donaciones privadas recibidas con motivo del terremoto. Éstas fueron:

Colegio Padre Alberto Hurtado de Chillán donó alimentos no perecibles y ropa usada a varios grupos familiares de la Comuna San Nicolás.

Universidad del Bío Bío Chillán donó 25 cajas de mercaderías a varios grupos familiares de la Comuna.

Club de Bicicross de Chillán donó ropa usada a Don Luis Hernán Rojas y familia quien sufrió incendio en 12 de julio 2010 en el sector rural de San Pedro de Lillahue.

Ord N°90732 del Alcalde de la Comuna de San Javier en que informa:

Que los montos de las donaciones y aportes recibidos por la comuna de San Javier debido al terremoto fueron los siguientes:

Instalación de módulos de Salas de Clases para la escuela E-403 "José Manuel Balmaceda" por un monto de \$36.586.560 por la red de Alimentación Escolar RAE.

Aportes de chilenos residentes en Londres para Escuela E-403 "José Manuel Balmaceda" por un monto de \$3.645.000.

Ord N° 95 de Alcalde de Villa Alegre en que informa:



Que recibió aporte de privados de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte solidario de terceros en una cantidad de \$50.000.

Aporte de colecta pública realizada por privados y entregada para dar solución inmediata a necesidades de la comunidad, en una cantidad de \$156.811.

-Ord N°2538 de Subsecretario de Pesca en que informa:

Precisa información contenida en el Oficio N°1982 del 6 de octubre, 2010, al especificar los beneficiarios de la donación FAO. Según lo informado en el oficio, el 22 de marzo del 2010, la FAO, el Ministerio de economía y la Subsecretaría de Pesca establecieron protocolo de colaboración para facilitar ayuda de la FAO a la pesca artesanal de Chile. En su artículo cuarto establece: "FAO adquirirá y entregará a la organización de pescadores artesanales de cada una de las 15 caletas más afectadas por los eventos de la naturaleza señalados, los siguientes bienes: a) botes con motor, b) unidad de frío o congelado, c) aparejos y artes de pesca.". En su artículo quinto expresa: "La Subsecretaría de Pesca colaborará a FAO para la determinación de las 15 caletas más impactadas y, por lo tanto, beneficiarias de la ayuda a entregar...". Finalmente expone el Oficio:

"Aún cuando esta Subsecretaría sólo colaboró en la determinación de las caletas afectadas y en la logística en terreno, se adjuntan las actas provistas por FAO de los bienes entregados a las organizaciones seleccionadas. No obstante lo anterior, para información de mayor detalle, se recomienda a dicha comisión investigadora que antecedentes complementarios sean solicitados directamente a FAO, como organismo responsable del programa."

Ord N°3172 de Ministro de Obras Públicas en el que informa:

Sobre los embalses afectados por el terremoto y envía un Cuarto Informe llamado "Síntesis Inspección de Embalses en Zona Afectada por Terremoto del 27 de febrero de 2010, elaborado por la Dirección de Aguas del Ministerio de Obras Públicas en 7 de junio, 2010. Además informa respecto a los puentes en las regiones afectadas y el estado de deterioro obras del Estadio Nacional.



Ord N°16383 de Ministro del Interior en el que informa:

Remite Memorandum del Jefe de Administración y Finanzas del Ministerio en el que se detallan las cuentas destinadas a la recepción de las donaciones, el monto, los países y organismos donantes, según lo solicitado en su oficio del antecedente. Adicionalmente agregó minuta informativa elaborada por la Subsecretaría de Pesca, donde se detalla el monto total de la donación efectuada por la FAO, los beneficiarios de ésta por comuna y caleta y los bienes entregados a las agrupaciones afectadas.

Ord N° 523 de Alcalde de la Municipalidad de Bulnes, en que informa:

Que la Municipalidad no ha recibido aportes de carácter privado con motivo de la catástrofe del 27 de febrero, sino que sólo cuenta con los fondos gestionados por el Alcalde (Convenios Gestionados y Presupuesto Municipal) y con los provenientes del Gobierno Central.

Ord N° 0894 de la Alcaldesa (S) de la Mucipalidad de San Carlos en que informa:

Que se recibieron en dinero efectivo aportes voluntarios de privados y de los Concejales de la Municipalidad, los que fueron depositados en la Tesorería Municipal y se dispusieron para ser utilizados en la contratación de maquinaria, compra de materiales y otros para enfrentar la etapa de respuesta y rehabilitación generada por el terremoto.

Hace presente que los materiales adquiridos con los aportes de privados, como 195 K. de polietileno, 1.400 listones de 2x2x3,20 m, no llevan el listado de beneficiados, debido a que se entregaron como motivo de la catástrofe una cantidad aproximada de 3.000 K, de polietileno sin destinatarios.

Incluye:

- un listado de proveedores a los que se compró distintos elementos, como cajones de tomates, planchas de zinc, materiales de construcción, con las donaciones señaladas más arriba.
- un Certificado con nombre y Rut de 50 beneficiados con estos elementos.



- Fotocopias de las facturas de dichas compras.

-Ord N°000951 del Alcalde la Comuna de Penco en que informa:

Sobre el aporte hecho por seis chilenos residentes en Noruega en ropa nueva y usada y otros artículos detallados.

Varios listados de beneficiarios de esta ayuda, tales como 15 Sindicatos de Pescadores Artesanales que recibieron ropa, ocho grupos que recibieron ropa de trabajo en que se incluyen cuatro compañías de bomberos y un listado de 10 nombres y una Escuela beneficiarios de sillas de ruedas y otros que recibieron otros implementos.

El Ordinario incluye otro informe con los nombres, direcciones y Rut de las personas beneficiadas por esta ayuda noruega.

Ord N°1807 173, del Alcalde de Linares en que informa sobre las donaciones recibidas:

- Ord N°63, del Alcalde de la Municipalidad de Ranquil mediante el cual envía cuadro detallado con los beneficiarios de las donaciones y aportes de privados recibidos con motivo del terremoto y tsunami de febrero de 2010.

III.-PRINCIPALES PUNTOS HECHOS VALER EN LAS INTERVENCIONES PRESTADAS ANTE LA COMISIÓN

1.-MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

- Acotar la primera información conseguida vía satelital

El registro de damnificados se cerró el 27 de agosto, con 286 mil inscritos. Luego se tuvo que realizar un proceso de sistematización de las bases de datos para determinar cuántos de ellos no presentaban los antecedentes correctos, no cumplían los requisitos o la información estaba duplicada.



- Determinar montos de los subsidios y sujetos de éstos

Había 6.500 direcciones que tenían cuatro o más registros asociados, 14 mil direcciones con 2 registros asociados es decir, había 26 mil registros que tenían algún vicio en su inscripción. Por ejemplo, con un certificado de inhabilitación de una vivienda postularon 12 familias distintas.

Hubo que decantar exactamente quienes eran los verdaderos afectados, puesto que quienes pueden postular al subsidio de reconstrucción son los propietarios, no los arrendatarios, ni los allegados.

Los subsidios eran diferentes en monto según el grado de recuperabilidad de las viviendas, lo que también tuvo que determinarse. Esto fue más complejo en los edificios de departamentos. Hay más de 30 modalidades de subsidios a las cuales pueden acceder las personas dependiendo de si la construcción es en sitio propio, en terrenos nuevos, si la construcción de la vivienda es con o sin crédito, si la postulación es grupal o individual, a través de una EGIS o directamente del SERVIU, o si es una adquisición de vivienda, una reparación o si hay patrimonio de por medio, etcétera.

Todos los propietarios afectados no son sujetos de ayuda, sólo los propietarios más vulnerables, es decir los que pertenecen al quintil cuarto y quinto. Para ello se exigió llenar una nueva, o mostrar la Ficha de Protección Social previa al terremoto. Se estipuló un puntaje de corte de 13.800 y fracción, que equivale al límite entre el tercer y cuarto quintil. O sea, están abiertas las puertas para el programa de reconstrucción no sólo a los sectores vulnerables, sino, también, a la clase media.

Todas las personas que postulan firman una declaración jurada en donde certifiquen que resultaron damnificados, que necesitan la vivienda, que la van a habitar y que no la van a arrendar por los próximos cinco años.

-Se decidió que las construcciones fueran legales

Se decidió propiciar que todas las viviendas que se reconstruyan cuenten con permiso de edificación, cumplan con toda la normativa vigente, que fuesen sísmicas, ignífugas, térmicas, con el cuadro normativo de los programas habitacionales del SERVIU y con recepción municipal.



Y cuando se construyera en terreno propio de las familias, que esos terrenos contaran con el título de dominio respectivo, lo cual es una complejidad grande, porque hay terrenos de sucesiones hereditarias.

Para obtener el título de dominio regularizado, se generó un proceso de *fast track* para la regularización de los dominios.

El proceso demora alrededor de seis meses. Cuando una familia ingresa una solicitud al Ministerio de Bienes Nacionales, éste hace una consulta al Servicio de Impuestos Internos y al Registro Civil, en busca de otros posibles propietarios. Transcurrido un promedio de cuatro meses, se emite la resolución B en donde se acepta la solicitud a tramitación para la regulación del dominio. Se hace una publicación en diarios y carteles para advertir a potenciales propietarios del terreno que se busca regularizar. Transcurrido un mes, el ministerio de Bienes Nacionales emite una nueva resolución y ordena inscribir el inmueble en el Conservador de Bienes Raíces.

Después de un trámite que dura alrededor de 30 días, se realiza la inscripción. Luego debe pasar un año –plazo de posesión prescriptiva– para que efectivamente el propietario sea dueño legal del terreno.

Existen 25 mil subsidios para ser entregados a familias que no tengan terreno como parte del plan de reconstrucción y, además, montos adicionales para habilitar terrenos que pudiesen estar por encima del valor que permita el subsidio o para comprarlos directamente.

- Selección de la vivienda por parte de los afectados

Todos los programas habitacionales consideran la participación ciudadana y la posibilidad de elegir. Es decir, se quiere dar la opción de que las familias elijan la vivienda en función de sus necesidades y sus características.

- La reconstrucción en sitios dispersos aumenta costos

Hay que hacer el esfuerzo de volver a construir las viviendas en el mismo sitio en donde se cayeron las casas que resultaron destruidas. Es decir, hay que evitar la expansión urbana, hay que reconstruir respetando el apego territorial y manteniendo las redes sociales vecinales de las familias. Hay gente



que preferiría vender un sitio en el centro de la ciudad y construir en uno más barato alejado, lo que no se acepta.

Esto genera una complicación muy grande porque significa que hay que reconstruir sitios que están dispersos geográficamente.

- Reconstruir manteniendo el patrimonio histórico

La reconstrucción tiene que, de una u otra forma, preservar la imagen urbana que tenía el casco histórico de la ciudad, asociado a una fachada continua y una arquitectura más patrimonial.

Se ha dispuesto un subsidio adicional de 200 UF que las familias pueden ejercer si su vivienda está dentro de una zona patrimonial histórica. No se puede hacer por obligación, más bien es un incentivo para recuperar parte de la identidad de la calle, con el objeto de que se construya con ese contexto y recuperar la identidad que tenía la ciudad antes del terremoto. Es decir, un subsidio de reconstrucción puede llegar a 580 UF si la casa está instalada en un casco de carácter histórico.

- Reincorporación de los damnificados a la sociedad

Hay grupos que no tenían sitio, y se encuentran en alrededor de 110 aldeas con aproximadamente 9 mil familias en condominios sociales, más la gente que está en los barrios deteriorados. Se va a trabajar con un componente físico, liderado por el Serviu, y con uno social, de manera que se llevará a cabo una reconstrucción tanto física como psicosocial. El objetivo es ayudar a reincorporar a esa gente a la sociedad.

Esos grupos tienen en común no poseer terreno. Si hubiesen tenido uno, habrían recibido una mediagua y estarían en su sitio.

- Mantener los planos reguladores

En conjunto con el Sernageomin y otras organizaciones se han revisado los planos reguladores. La idea es contar con una especie de guía de diseño, ya que, por ejemplo, en la calle Freire, de Constitución, que hoy se encuentra con sus viviendas en el suelo, si se deja la reconstrucción al azar se puede construir viviendas prefabricadas distintas, sin ningún sentido de conjunto, de modo que el escaso valor patrimonial de esa calle se puede perder por



completo. Entonces, se quiere elaborar algunas guías de diseño de planos reguladores para pequeñas localidades o cascos urbanos con algún carácter de zona típica, las que permitan reconstruir manteniendo el estilo de esa calle.

- Hay denuncias permanentes contra las EGIS

Para el plan de reconstrucción se restringió la participación de las EGIS. De aproximadamente 1.200 EGIS que estaban inscritas, se filtraron alrededor de 1.000, que no tenían operación y que responden a la categorización de EGIS "brujas". En contrapartida, se abrió la posibilidad de que municipios, fundaciones y ONG establecidas participen como tales.

En los próximos días, el MINVU va a presentar un proyecto de ley que regula las EGIS, para que no vuelva a pasar lo que está sucediendo. Hay mucha gente que les ha entregado plata y las EGIS desaparecen. Hoy día no funcionan en oficinas establecidas, y sus representantes sólo son ubicables en un número de celular.

- La certificación de las viviendas

Al momento de la exposición había 27 tipos de viviendas certificadas, y 82 más en curso de certificación. Este es un proceso que está permanentemente abierto y la idea es que si una empresa constructora postula una vivienda que no es elegida en un proceso participativo, esta empresa pueda adaptar su vivienda e ir, de una u otra manera, acercándose a lo que la gente busca para su vivienda.

Es importante decir que no se ha entregado ni se va a entregar ningún subsidio a una vivienda que no esté debidamente certificada.

- Se requiere más personal para atender las nuevas necesidades

Ya se han reforzados las plantas, tanto en el SERVIU como en los municipios.

Hay diez personas adicionales para hacerse cargo del tema terremoto en el SERVIU de cada una de las regiones. Por su parte, la Subdere ha dispuesto cerca de cien profesionales para los municipios más afectados. Se modificó el convenio que tiene el Ministerio de Vivienda con Servicio País por 56



profesionales, para focalizarlos de nuevo en los municipios más afectados y el Programa Quiero Mi Barrio, que tiene una buena cantidad de gente, se ha dispuesto de esa gente para cooperar a los municipios. El principal déficit de profesionales estará en las municipalidades, de modo que allí se debe concentrar el mayor esfuerzo. Para el próximo año la Subdere también contempla fondos adicionales para poner más gente en los municipios.

- Una cantidad importante de viviendas afectadas se encuentra en territorio tsunami

El Gobierno y el Ministerio quieren que la gente vuelva a vivir en la orilla del mar y, en el caso particular de Dichato, que la gente pueda volver a la parte plana, a la costa.

Los planes que se han presentado, debatido y que se encuentran en proceso de ser consultados con la comunidad, contemplan expropiaciones, sólo para las familias que viven en el primer borde, de manera que pudiesen retroceder un poco para hacer allí una obra de mitigación, que permita que el resto y la inmensa mayoría de la gente que vive en el plano pueda seguir viviendo en una zona con riesgo de *tsunami* de alguna manera mitigado.

- Las reparaciones de los edificios Serviu

La reparación de edificios es larga y cara. Por ejemplo, en Santiago, la Villa Olímpica, la Villa Portales, que son blocks de edificios enormes que alguna vez fueron Serviu, además de Centinela II. En el caso del Cerro O'Higgins, en donde lo único que quieren tanto ellos como el Ministerio, como las familias afectadas es demoler, pero no aún no se cuenta con los permisos judiciales, porque el proceso por la muerte de ocho personas aún está abierto.

2.-DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Y DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MOP

Los plazos que atrasan las tareas en todos los ámbitos de la reconstrucción de infraestructura pública corresponden a los plazos legales que exige la Inversión Pública, que contienen: aprobación de MIDEPLAN de la Ficha EBI, aprobación de la Dirección de Presupuesto, aprobación Contraloría, confección bases administrativas y técnicas, aprobación de éstas por parte de la



Contraloría, llamado a licitación diseño, aprobación Contraloría, llamado a licitación Construcción, aprobación Contraloría.

3.-ROL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LAS DEMOLICIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS, DE LAS MUNICIPALIDADES Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS COMO UNIDAD TÉCNICA

- Encontrar el marco legal

Se trabajó primero en determinar las competencias de los distintos actores involucrados es decir, los municipios, los ministerios, el Ministerio Publico, los propietarios, las inmobiliarias, las compañías de seguros, como también de todas las autoridades que intervenían en esta materia, para establecer el marco legal sobre el cual podría el Estado hacerse cargo de una situación como ésta. Se sostuvieron entrevistas y reuniones con el Contralor General de la República tendientes a analizar esta situación y con diversos especialistas internacionales en materia de demoliciones, pues se está hablando de edificios emplazados en el medio de la ciudad y no de construcciones que contaran con espacios abiertos o lo que se llama cancha para demolición.

- Las demoliciones deberían hacerlas los privados

La obligación primaria de la demolición es del dueño del inmueble, sin embargo muchos propietarios privados de inmuebles y especialmente de edificios, carecen de los recursos para hacerlo. Más aún cuando hay créditos hipotecarios comprometidos. Debido a ello las Municipalidades se encargarán de esta tarea.

Dado que las Municipalidades carecen de recursos para las demoliciones, especialmente en las zonas más afectadas, será el Ministerio del Interior, a través de la SUBDERE el encargado de proveer los recursos.

Dado que las Municipalidades carecen del conocimiento técnico para demoliciones tan complejas, será el Ministerio de Obras Públicas la Unidad Técnica encargada de demoliciones.

- Pero el MOP no puede demoler hasta que no se superen los conflictos legales de los propietarios con las inmobiliarias.



En algunos conflictos legales el atraso está condicionado por el Ministerio Público que ha debido interceder en aquellos conflictos donde hubo muertes. Por lo tanto ni la Municipalidad, ni el MOP, ni el propietario puede tocar la edificación en que haya un conflicto legal en proceso.

- Ministerio de Obras Públicas como Unidad Técnica

Se decidió que el MOP fuera la Unidad Técnica en lo que se refiere a las demoliciones, al igual que lo hace en otras áreas, como la construcción de edificios públicos, cárceles u hospitales.

El Ministerio de Obras Públicas definió los términos de referencia y trabajó en conjunto con los municipios para determinar los criterios sobre los cuales se iba a trabajar. Si bien estos criterios son técnicos, se partía de la base de que, en este caso, solamente se podía intervenir por razones de seguridad pública. Por lo tanto, se interviene en aquellos edificios definidos como prioritarios para la seguridad pública y en aquéllos en que haya amenaza de ruina.

Es necesario considerar que en Chile no existe la maquinaria ni las empresas con la experiencia para hacer demoliciones “implosivas”, es decir que no destruyan los edificios colindantes. Debido a ello, cuando el MOP logra comenzar a desarrollar su trabajo debe llamar a licitación para la demolición a su registro de consultores internacionales.

Las licitaciones requieren la elaboración de bases administrativas y técnicas que debe aprobar la Contraloría. La conformación de la comisión seleccionadora, un tiempo de relación con los postulantes y posteriormente la aprobación de la Contraloría de la adjudicación. Ello significa que las demoliciones no podrán comenzar antes de mediados de 2011.

- Estabilización de los edificios

El MOP hizo la separación entre lo que son obras de estabilización y obras de demolición para trabajar con mayor prontitud en la estabilización y proceder a la demolición con posterioridad, precisamente en razón de la seguridad de las personas. Ello ha implicado un proceso altamente complejo y, lamentablemente, la legislación chilena no consideraba herramientas que permitieran intervenir en edificios privados, que son propiedad de uno o varios particulares, como para entrar y demoler de una sola vez. Se debe intervenir un



edificio con las autorizaciones pertinentes. Hay varios casos en que el Ministerio Público, a través de la presentación de querellas, ha supeditado la intervención de la demolición a la presentación de peritajes.

- Peritajes pre demolición

Otro atraso lo plantean los peritajes solicitados por el Ministerio de Obras Públicas antes de las demoliciones, los que tienen por objeto conocer las causas de las destrucciones para que sean puestos a disposición del Ministerio Público y podrán ser conocidos. El Ministerio Público solicitó que no se iniciara ninguna demolición en determinados edificios sin tener un peritaje sobre la situación. Respecto de la demolición por parte de las municipalidades, los municipios y el Estado deben actuar en forma subsidiaria con los particulares. Las causas contra los particulares para la obtención de los recursos serán iniciadas por el Consejo de Defensa del Estado, que es el órgano al que le corresponde la defensa judicial de los intereses del fisco. El curso de acción será definido en base a la situación de cada edificio en particular, por ejemplo la aplicación de las normas de prescripción que establece la ley general de urbanismo y construcciones, en el sentido de si se va a dirigir contra de los particulares, de la constructora, o de los que resulten responsables. Es un tema que va a dilucidar caso a caso el Consejo de Defensa del Estado en su mérito, considerando los informes periciales que se emitan y que se presenten al Ministerio Público.

4.- LAS MUNICIPALIDADES

- Falta de personal técnico y administrativo para emprender todas las nuevas tareas

Aún cuando se haya autorizado a algunas municipalidades a contratar personal, ello significa atrasos, tanto desde el punto de vista de la contratación, que requiere algún tiempo, como adaptar al nuevo personal al medio. En algunas Municipalidades, a la primera semana de enero, aún no se podía contratar los técnicos autorizados.

- Descoordinaciones entre municipalidades y SERVIU

Una catástrofe implica elementos nuevos que no siempre cuentan con la legislación apropiada. Por esto se cree que hay que elaborar un



reglamento muy claro respecto a las funciones de Alcaldes, Intendentes y Gobernadores regionales en casos de catástrofe.

Las nuevas responsabilidades y los marcos legales existentes no siempre ayudan a emergencias de este tipo y al mismo tiempo el Estado no tiene la flexibilidad para rápidamente definir nuevas atribuciones en caso de catástrofe. El SERVIU no se siente obligado a informar a las Municipalidades sobre sus actividades lo que retrasa al Municipio por carecer de información. Otras veces éste exige demasiados antecedentes y papeles que atrasan a las Municipalidades en su accionar. Generalmente las ignora en sus tareas de reconstrucción, probablemente por no atrasarse, peor al mismo tiempo, porque no está definida esta obligación. Cualquier descoordinación produce retrasos.

Hay tareas de los municipios que dependen de otros servicios. Por ejemplo la Municipalidad no puede demoler o reconstruir en terrenos que aún están sufriendo movimientos sísmicos y requieren Informes definitivos del Sernageomin, sobre fallas geológicas, que no se pueden realizar con la urgencia requerida, tanto por los ritmos tradicionales de los servicios, como porque el proceso sísmico aún no termina.

También hay ineficiencias que producen entrampamientos, como el caso de algunos edificios del SERVIU que no se pueden demoler, porque son inexistentes, ya que la DOM de la Municipalidad correspondiente nunca emitió la recepción. Hay casos de edificios de doce años de antigüedad en esta situación. Por lo tanto, antes de emitir el certificado de inhabilitación, se requiere solucionar el problema de la ausencia de recepción municipal.

- EGIS

Las Egis han cumplido el papel de reemplazar al Estado en algunas funciones, pero aunque son imprescindibles, porque cumplen tareas que la Municipalidad no puede cumplir, en la situación actual, su autonomía es perjudicial. No informan a las Municipalidades, no les interesa trabajar en construcciones en el sitio residente, ni en reparaciones y donde no existen también producen un vacío que no hay cómo llenar con la legislación existentes. Hay comunas que carecen de EGIS.



- Asegurar la participación de los vecinos necesariamente produce atrasos

La participación es imprescindible, pero produce impasses a veces difíciles de soslayar. Por ejemplo, las expropiaciones en el borde costero no tienen el apoyo de algunos municipios. En Dichato los vecinos se oponen a la expropiación de una franja del borde costero para desarrollar las medidas de mitigación. Otros propietarios no aceptan el precio que se les ofrece por sus terrenos a veces correspondientes a un quinto del valor que ellos estiman.

Tampoco es fácil definir la situación futura de allegados y arrendatarios.

Las notificaciones a los damnificados sobre su situación son enviadas a los correos. Hay muchas comunas que carecen de éstos, de manera que el vecino debe desplazarse a la comuna más cercana. Esto también retrasa la llegada de información y, por ende, la participación.

- Subsidios insuficientes

Otro hecho que demora el proceso dice relación con los subsidios de reparación o de construcción en el sitio propio porque no contemplan el costo de nivelación del terreno. Muchos de éstos aún han seguido cambiando por los movimientos telúricos posteriores. Tampoco, el valor de los muros de contención, las demoliciones y retiro de escombros. Es decir, todo lo que requiere el terreno antes de la construcción. Algunas municipalidades han solicitado aumentos de subsidios, porque ellas mismas no pueden solventar estas diferencias por estar con déficits.

Elaboración de nuevos planos reguladores

El Gobierno quiere mantener los planos reguladores existentes, en la medida de lo posible. Por lo tanto la reelaboración de éstos, los cambios inevitables, requieren discusión y análisis, lo que produce nuevos atrasos.

La Comisión, luego de recabar la mayor cantidad de antecedentes disponibles, tanto respecto de lo hecho en la etapa primera de



Emergencia como la de Reconstrucción, acordó solicitar prórroga de su mandato investigativo en consideración a que los procesos de reconstrucción se encuentran en marcha y no resulta del todo posible hacer, con los elementos acopiados, un seguimiento concreto al proceso de reconstrucción nacional

En ese sentido, concordaron sus integrantes, por una parte, en la necesidad de constituirse en visitas inspectivas en los lugares afectados para revisar en terreno los avances y recibir de los propios damnificados la constatación que se señala en los documentos enviados por la autoridades pertinentes, como, por otra parte, revisar cuáles son los problemas que están teniendo los municipios, los equipos técnicos en el Ministerio de Vivienda para implementar soluciones, cuál es la Carta Gantt que existe para los principales campamentos y cuáles son los proyectos. Del mismo modo, se debe analizar si en algunos de ellos ya se han ingresado los permisos de demolición, si éstos han sido aprobados por los municipios y si son conocidos los anteproyectos diseñados con el objeto de entregar a las personas la solución que esperan en materia habitacional.

De la misma manera consideraron necesaria la prórroga para seguir el desarrollo de la recuperación psicológica de las personas y lugares más dañados y su inserción en el quehacer nacional.

Lo que me permito poner en conocimiento de V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, Diputado don Celso Morales Muñoz

Dios guarde a V. E.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión

**A S. E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DON
PATRICIO MELERO ABAROA**